



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
16 de julio de 2003
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2003

15 a 19 de septiembre de 2003

Tema 7 del programa provisional*

Financiación de los excesos de gastos causados por anulaciones de activos en libros, reembolsos, cancelaciones, revalorizaciones y otros gastos de proyectos terminados financiados con cargo a otros recursos

Resumen

En el presente informe se resumen los excesos de gastos causados por anulaciones de activos en libros, reembolsos, cancelaciones, revalorizaciones y otros gastos de proyectos terminados financiados con cargo a otros recursos. La Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe un monto de 789.593,99 dólares con cargo a recursos ordinarios para financiar los excesos de gastos de cuatro programas.

* E/ICEF/2003/11.



1. En 1988, la Junta Ejecutiva, en su decisión 1988/11 H (E/ICEF/1988/13), estableció una política sobre los gastos superiores a los compromisos, que rezaba:

El nivel de gastos de los programas financiados con cargo a fondos complementarios no debe sobrepasar el nivel de los fondos disponibles. Sin embargo, durante la ejecución de un proyecto, a causa de fluctuaciones de los tipos de cambio o de aumentos de precios que escapan al control del UNICEF, las necesidades de recursos pueden ser superiores a las previstas en el presupuesto original del proyecto. En esos casos, se planteará al donante o a los donantes la posibilidad de que proporcionen financiación adicional. Si no se obtiene tal financiación, se dejará sin efecto gradualmente el proyecto y cualesquiera gastos superiores a los previstos se imputarán a recursos generales. La secretaría informará de todos esos casos a la Junta Ejecutiva, indicando la cuantía en dólares de los Estados Unidos de los gastos imputados y el país receptor al que se refieran, e incluyendo una explicación del exceso de gastos.

2. En el presente informe se resumen los excesos de gastos causados por anulaciones de activos en libros, cancelaciones o reembolsos de promesas de contribución, revalorizaciones de contribuciones y otros gastos.

3. De conformidad con la política mencionada en el párrafo 1 *supra*, la Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe un monto de 789.593,99 dólares con cargo a recursos ordinarios para financiar los excesos de gastos de los programas siguientes:

<i>Programa</i>	<i>Monto (En dólares EE.UU.)</i>
América Central y Panamá: programa subregional	7 211,54
Sudán (llamamiento unificado)	637 072,59
Timor-Leste (llamamiento unificado)	136 661,29
Región de los Grandes Lagos y África central (llamamiento unificado)	8 648,57
Total	789 593,99